



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 185 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 OCT 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso "z", establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones, autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 208-2018-UNTRM/CU, de fecha 03 de mayo del 2018, se aprueba el Reglamento de "Movilidad de Estudiantes y Docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, el Reglamento de "Movilidad de Estudiantes y Docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", tiene por objetivo perfeccionar las competencias académicas, priorizando la consolidación de grupos y redes de investigación además de propiciar experiencias interculturales;

Que, con Oficio N° 029-2018-UNTRM/EPG/ISCC, de fecha 11 de octubre del 2018, la Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca, Coordinadora de la Maestría en Producción Animal, informa que debido a que el desembolso establecido en el Plan Operativo del "Programa de Maestría en Universidades Públicas Peruanas: Convocatoria 2015-II (MINEDU)", no fue realizado en su totalidad ni durante las fechas establecidas, por lo que tuvo que priorizar dos actividades para el cumplimiento de las metas del Hito 3 y 4 del proyecto; asimismo, informa que durante este periodo se priorizaron las mantenciones de los becarios y la compra de reactivos e instrumentos para la conducción de los trabajos de investigación, por tal motivo no pudo contar con el presupuesto suficiente para las pasantías internacionales programadas. En ese marco indica que los alumnos Flor Lidomira Mejía Risco, Luis Orlando Escobar Espinoza, Yander Mávila Briceño Mendoza, fueron aceptados en la Universidad de Magallanes, Chile para la realización de la pasantía tecnológica del 15 al 27 de octubre del 2018; por lo que solicita su aprobación, a fin de cumplir con las metas programadas en el proyecto;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 12 de octubre del 2018, acordó autorizar a los estudiantes de la Maestría en Producción Animal de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Flor Lidomira Mejía Risco, Luis Orlando Escobar Espinoza, Yander Mávila Briceño Mendoza, participen en la pasantía tecnológica en la Universidad de Magallanes, Chile, del 15 al 27 de octubre del 2018;





Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 485 -2018-UNTRM/CU

Que, con Resolución Rectoral N° 755-2018-UNTRM/R, de fecha 11 de octubre del 2018, se encarga el Despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 15 al viernes 26 de octubre del 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Movilidad Académica Internacional de los becarios de la Maestría en Producción Animal de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Universidad de Magallanes, Chile, del 15 al 27 de octubre del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

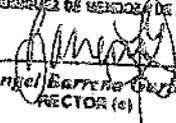
NOMBRES Y APELLIDOS
Flor Lidomira Mejía Risco
Luis Orlando Escobar Espinoza
Yander Mávila Briceño Mendoza

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los mencionados profesionales, al finalizar la movilidad académica, quedan obligados a presentar el Informe detallado de las actividades realizadas y la documentación probatoria de la Movilidad Académica realizada.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

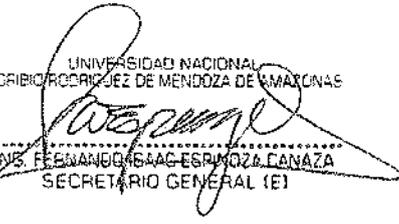
UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr.
RECTOR (e)

FL114R
FEC05G
cmav

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



INÉS FERRNANDO SÁAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)